



DPTO. GESTIÓN PÚBLICA  
UNIDAD PARTICIPACIÓN CIUDADANA  
JRV/JGC/MEOS/LGU/lgu

00094

ORD. N° \_\_\_\_\_

ANT. : A0029T0000072

MAT. : Respuesta Solicitud de Transparencia

LOS ANGELES, 12 ENE. 2017

**DE: DIRECTOR(S) SERVICIO DE SALUD BIOBÍO**  
**A: SEÑOR JUAN MANUEL OJEDA GUEMES**  
**jmojeda@uc.cl**

Junto con saludar, informar que con fecha 15 de Diciembre del año 2016, se ha recibido la solicitud de información pública folio N° A0029T0000072, en la cual solicita lo siguiente en tenor literal: "En virtud de la ley 20.285 solicito el número total de personas atendidas por alguna de las 4 patologías de salud mental cubiertas por las Garantías Explícitas en Salud AUGE-GES: esquizofrenia, depresión en personas de 15 años y más, consumo perjudicial o dependencia de riesgo bajo a moderado de alcohol y drogas en personas menores de 20 años, y trastorno bipolar en personas de 15 años; desde enero de 2016 a agosto de 2016 especificando cuantas personas se atienden en cada centro de salud (identificando el centro por su nombre) y señalando el diagnóstico de la atención (depresión, esquizofrenia, bipolaridad o adicciones) en los siguientes centros de salud: CECOSF El Santo, CESFAM Ralco, Hospital de Laja, Complejo Asistencial Dr. Víctor Ríos Ruíz, Centro de Rehabilitación Diurna, Hospital de Mulchén, CECOSF de Mulchén, Hospital de Nacimiento, CECOSF Julio Hemmelmann, CECOSF Lautaro, CESFAM Yanequén Negrete, CES Quilaco, CESFAM Canteras Villa Mercedes, CESFAM, Quilleco, CESFAM San Rosendo, Hospital de Santa Bárbara, Hospital de Huépil, Hospital de Yumbel, CESFAM Santa Clara, CECOSF Tres Esquinas".

Al respecto, adjunto enviamos a usted planilla Excel con lo solicitado, cabe señalar que el registro más fino que se pudo obtener es por CESFAM e informar a usted que el CECOSF El Santo, CESFAM Santa Clara y CECOSF Tres Esquinas no corresponden a este Servicio de Salud.

Saluda atentamente,



*Jorge Rodríguez Valenzuela*

**JORGE RODRIGUEZ VALENZUELA**  
**DIRECTOR(S)**  
**SERVICIO DE SALUD BIOBÍO**

**De no encontrarse conforme con la respuesta precedente, en contra de esta resolución usted podrá interponer amparo a su derecho de acceso a la información ante el Consejo para la Transparencia dentro del plazo de 15 días hábiles contados desde la notificación de la misma.**

Ord. N° 13/10.01.2016

**DISTRIBUCIÓN:**

- La indicada

**C.c.:**

- Archivo dirección SS.BB
- Archivo OIRS SS.BB
- Oficina de Partes

Depto. Gestión Pública  
Unidad Participación Ciudadana  
Av. Ricardo Vicuña 147 Interior, Edificio Estacionamientos, Piso 4, Los Ángeles  
Anexo Minsal 432445 – Fono 332445 Email: mariela.cabezas@ssbiobio.cl

# CASOS CREADOS PATOLOGÍAS DE SALUD MENTAL BIO BIO AÑO 2016

CORTE DATAMART AL 16-12-2016

Año

2016

Cuenta de Nombre Establecimiento	Etiquetas de columna				Total general
	15. Esquizofrenia .	34. Depresión .	53. Dependencia de Alcohol y Drogas .	75. Trastorno Bipolar 15 Años y Más . {decreto n° 4/2013}	
Cesfam 2 de Septiembre		65	1		66
Cesfam Antuco		4			4
Cesfam Cabrero		9			9
Cesfam Canteras		22			22
Cesfam Monteaguila		3			3
Cesfam Negrete		8			8
Cesfam Nororient		27	1		28
Cesfam Norte		68			68
Cesfam Nuevo Horizonte		74	3		77
Cesfam Ralco		5	1		6
Cesfam San Rosendo		5			5
Cesfam Santa fe		14	1		15
Cesfam Sur		60	1		61
Cesfam Yumbel Estacion		8	2		10
Complejo Asistencial Dr. Víctor Ríos Ruiz	27	81		103	211
Consultorio General Rural Quilaco		4			4
Consultorio General Rural Quilleco		5			5
DSM Laja		5			5
DSM Nacimiento		2			2
DSM Santa Bárbara		5			5
DSM Tucapel		1			1
Hospital de Huépil		26	2		28
Hospital de Laja		61	5		66
Hospital de Mulchén		8	2		10
Hospital de Nacimiento		17			17
Hospital de Santa Bárbara		13	10		23
Hospital de Yumbel		26	2		28
<b>Total general</b>	<b>27</b>	<b>626</b>	<b>31</b>	<b>103</b>	<b>787</b>

## SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN

Su solicitud ha sido ingresada al **Portal de Transparencia del Estado** para el organismo **Servicio de Salud Bío-bío** con fecha **15/12/2016** con el N°: **AO029T0000072**. La confirmación de este ingreso ha sido enviada a su correo electrónico **jmojeda@uc.cl**

La fecha de entrega de la respuesta es el **12/01/2017** (el plazo para recibir una respuesta es de **20 días hábiles**). Le informamos que durante este proceso el organismo **Servicio de Salud Bío-bío** podría solicitar una prórroga de máximo **10 días hábiles** para dar respuesta a su solicitud.



En caso que su solicitud de información no sea respondida en el plazo de veinte (20) días hábiles, o sea ésta denegada o bien la respuesta sea incompleta o no corresponda a lo solicitado, en aquellos casos que la ley lo permite usted podrá interponer un reclamo por denegación de información ante el Consejo para la Transparencia [www.consejotransparencia.cl](http://www.consejotransparencia.cl) dentro del plazo de 15 días hábiles, contado desde la notificación de la denegación de acceso a la información, o desde que haya expirado el plazo definido para dar respuesta.

Para las solicitudes presentadas a organismos autónomos como por ejemplo Poder Judicial, Contraloría General de la República y el Congreso Nacional el procedimiento de reclamos se describe [en el siguiente enlace](#).

Podrá conocer el estado de su solicitud en este portal ingresando el **Código identificador de tu solicitud: AO029T0000072** y también ingresando con tus datos al portal de ciudadano.

### DATOS INGRESADOS PARA SU SOLICITUD

Solicitud de información	
A quien dirige su solicitud	Servicio de Salud Bío-bío
Región	VIII Región del Biobío
Vía de recepción de solicitud	Correo electrónico
Correo electrónico	jmojeda@uc.cl
Solicitud	<p>En virtud de la ley 20.285 solicito el número total de personas atendidas por alguna de las 4 patologías de salud mental cubiertas por las Garantías Explícitas en Salud AUGE-GES: esquizofrenia, depresión en personas de 15 años y más, consumo perjudicial o dependencia de riesgo bajo a moderado de alcohol y drogas en personas menores de 20 años, y trastorno bipolar en personas de 15 años; desde enero de 2016 a agosto de 2016 especificando cuántas personas se atienden en cada centro de salud (identificando el centro por su nombre) y señalando el diagnóstico de la atención (depresión, esquizofrenia, bipolaridad o adicciones) en los siguientes centros de salud:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- CECOSF El Santo</li> <li>- CESFAM Ralco</li> <li>- Hospital de Laja</li> <li>- Complejo Asistencial Dr. Víctor Ríos Ruiz</li> <li>- Centro de Rehabilitación Diurna</li> <li>- Hospital de Mulchén</li> <li>- CECOSF Mulchén</li> <li>- Hospital de Nacimiento</li> <li>- CECOSF Julio Hemmelmann</li> <li>- CECOSF Lautaro</li> </ul>

	<ul style="list-style-type: none"> <li>- CESFAM Yanequén Negrete</li> <li>- CES Quilaco</li> <li>- Cefam Canteras Villa Mercedes</li> <li>- Cefam Quilleco</li> <li>- CESFAM San Rosendo</li> <li>- Hospital de Santa Bárbara</li> <li>- Hospital de Huépil</li> <li>- Hospital de Yumbel</li> <li>- CESFAM Santa Clara</li> <li>- CECOSF Tres Esquinas</li> </ul> <p>En caso de que alguno de estos centros no dependa de ustedes, se solicita indicarlo cuando corresponda marcando "No corresponde"/"No aplica"/"No depende de nosotros".</p> <p>Solicito la información de acuerdo al principio de divisibilidad, establecido en el artículo 11 de la ley 20.285, que indica que si un acto administrativo contiene información que puede ser conocida, e información que debe denegarse en virtud de causa legal, se dará acceso a la primera y no a la segunda.</p>
Observaciones	Se adjunta excel de ejemplo
Archivos adjuntos	SS BIOBÍO GES.xlsx
Formato deseado	Excel
Solicitante inicia sesión en Portal	SI
Forma de recepción de la solicitud	Vía electrónica

Datos del solicitante	
Persona	Natural
Nombre o Razón social	Juan Manuel
Apellido Paterno	Ojeda
Apellido Materno	Güemes

Datos del apoderado	
Nombre	
Apellido Paterno	
Apellido Materno	

Dirección	
Calle	
Numero	
Departamento	
Región	- Sin especificar -
Comuna	- Sin especificar -